



EXENTO N° 1710

Puente Alto,

11 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1398 (16/09/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro e Instalación Cámaras Video Vigilancia" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-51-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Suministro e Instalación Cámaras Video Vigilancia", al oferente SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (RUT: 76.564.570-0).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 30/10/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. "SISTESA S.A." (RUT: 76.564.570-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro e Instalación Cámaras Video Vigilancia", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-51-LP14, al oferente SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. "SISTESA S.A." (RUT: 76.564.570-0), por \$ 106.500.000.- más IVA, en un plazo de 70 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Seguridad Humana, en las materias de su competencia.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DA / DICON / DAF / SAR / DCU / csr.